S-2025-002862-SALOAJ

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

PERIODO REPORTE: DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO No. 1454

REGISTRO BPyP No.: 2024 00415 0320-A1

FECHA INICIACIÓN:05/03/2025 FECHA TERMINACIÓN: 31/12/2025

CONTRATISTA: EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA INTERVENTOR: Luz Marina Cruz Vargas

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA DEL SECTOR SALUD No. 3.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	**ACTIVIDADES PACTADAS**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**			**OBSERVACIONES**
			T	**P**	**N**	
1	Realizar la gestión jurídica de requerimientos, peticiones y conceptos que le sean encomendados, a través de la plataforma Quyne de entidad.	Se solicita, a través de la plataforma QUYNE, información correspondiente a estudios previos que originaron los contratos de prestación de servicios suscritos entre el señor ANDERSON EDILMER BENITEZ RAMOS y el Departamento de Boyacá. https://boyacagob-my.sharepoint.com/personal/oficina_juridicasalud_boyaca_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=81c2b60a%2De3d4%2D4eea%2Dbeba%2D98ef107b8074&ga=1&id=%2Fpersonal%2Foficina%5Fjuridicasalud%5Fboyaca%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSERVIDOR%2FANDRES%20RODRIGUEZ%20FONSECA%2F2024%2F1%2E%20PROCESOS%20JUDICIALES%2F17%2E%20ANDERSON%20EDILMER%20BENITEZ%2FSOLICITUD%20PRUEBAS%20DEMANDA%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Foficina%5Fjuridicasalud%5Fboyaca%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSERVIDOR%2FANDRES%20RODRIGUEZ%20FONSECA%2F2024%2F1%2E%20PROCESOS%20JUDICIALES%2F17%2E%20ANDERSON%20EDILMER%20BENITEZ	X			
2	Apoyar en la contestación de acciones constitucionales en los casos en que le sean asignados.	Para el periodo reportado no se me solicitó apoyar en la contestación de acciones constitucionales			X	
3	Ejercer la defensa jurídica oportuna de la Secretaría de Salud, tanto en asuntos prejudiciales, como judiciales y/o jurisdiccionales, en los casos que le sean asignados.	Se realiza revision diaria de estados de procesos a cargo; Me notifico de auto que concede recurso de apelación de sentencia interpuesto por apoderada de la señora NANCY ESPERANZA CÁRDENAS dentro del proceso promvida por ésta en contra del Departamento de Boyacá. Se radica contestacion de demanda presentada por el señor ANDERSON EDILMER BENITEZ en contra del Departamento de Boyacá. https://boyacagob-my.sharepoint.com/personal/oficina_juridicasalud_boyaca_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?viewid=8	X			

S-2025-002862-SALOAJ

		1c2b60a%2De3d4%2D4eea%2Dbeba%2D98ef107b8074&ga=1&id=%2Fpersonal%2Foficina%5Fjuridicasalud%5Fboyaca%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSERVIDOR%2FANDRES%20RODRIGUEZ%20FONSECA%2F2024%2F1%2E%20PROCESOS%20JUDICIALES%2F08%2E%20150013333013202300097 00%20%2D%20NANCY%20ESPERANZA%20C%C3%81RDENAS%20CIPAMOCHA%2F4%5FAutoAdmiterec%5Fadmiterec%5F15001333301320230009%5F0%5F20251202104347248%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Foficina%5Fjuridicasalud%5Fboyaca%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSERVIDOR%2FANDRES%20RODRIGUEZ%20FONSECA%2F2024%2F1%2E%20PROCESOS%20JUDICIALES%2F08%2E%20150013333013202300097 00%20%2D%20NANCY%20ESPERANZA%20C%C3%81RDENAS%20CIPAMOCHA. file:///C:/Users/usuario/Downloads/1.%20Contestaci%C3%B3n%20demanda%20-%20Anderson%20Edimer%20Benitez%20Ramos%20-%20150013333011 20%20.pdf				
4	Comparecer como apoderado del Departamento de Boyacá a audiencias de conciliación prejudicial o judicial con la posición unificada y acorde a las políticas y líneas decisionales aprobadas por el Comité de Conciliación del Departamento de Boyacá.	Para el periodo reportado no se me citó a audiencias de conciliación prejudicial o judicial			X	
5	Contestar demandas, presentar excepciones, formular impugnaciones, alegatos de conclusión, oficios y demás estrategias de defensa requerida dentro de las mismas, para lo cual se deberá tener en cuenta los criterios de defensa y políticas de prevención de daño antijurídico adoptados por el comité de conciliación a través del acuerdo 01 de 2022, y aquellos que lo modifiquen o complementen, estudiar la procedencia del llamamiento con fines de repetición en los procesos judiciales de responsabilidad patrimonial a su cargo y presentar el correspondiente estudio al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento de Boyacá, a fin de que éste pueda asumir las decisiones que correspondan sobre la materia.	Se radica contestacion de demanda presentada por el señor ANDERSON EDILMER BENITEZ en contra del Departamento de Boyacá. file:///C:/Users/usuario/Downloads/1.%20Contestaci%C3%B3n%20demanda%20-%20Anderson%20Edimer%20Benitez%20Ramos%20-%20150013333011 20%20.pdf	X			
6	Elaborar y sustentar ante el comité de conciliación las fichas para audiencias prejudiciales, judiciales o jurisdiccionales, sustentado en la normatividad y jurisprudencia vigente en relación con el tema en litigio que se lleve a cada Comité de Conciliación, y teniendo en cuenta los criterios de defensa y políticas de prevención de daño antijurídico adoptados por el comité de conciliación a través del acuerdo 01 de 2022, y aquellos que lo modifiquen o complementen.	Para el periodo reportado no fue necesario elaborar ni sustentar ante el comité de conciliación fichas para audiencias prejudiciales judiciales o jurisdiccionales			X	
7	Observar y acatar los deberes señalados en el acuerdo 02 de 2022, proferido por el Comité de conciliación del Departamento, referidos a la oportuna y correcta defensa de la Entidad Territorial.	Se realizó la defensa de la entidad conforme lo dispuesto en el Acuerdo 02 de 2022, mediante la representacón judicial oportuna de la misma, y se efectuó el seguimiento al estado de los procesos judiciales.	X			
8	Velar por que los expedientes de los procesos a su cargo contengan los soportes documentales y probatorios que permitan identificar la realidad jurídica procesal del mismo en cualquier estado en que se consulte el mismo y registrar de forma permanente y continua en la base de datos, drive, las actuaciones realizadas, en razón a sus obligaciones y mantener actualizado el archivo de los asuntos tramitados en el servidor dispuesto por la Entidad.	A la fecha de presentación de este informe se cuenta con la actualización y el cargue de documentación en la base de datos drive de todos los procesos a mi cargo. https://boyacagob-my.sharepoint.com/personal/oficina_juridicasalud_boyaca_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foficina%5Fjuridicasalud%5Fboyaca%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSERVIDOR%2FANDRES%20RODRIGUEZ%20FONSECA%2F2024&viewid=81c2b60a%2De3d4%2D4eea%2Dbeba%2D98ef107b8074&ga=1	X			

S-2025-002862-SALOAJ

9	Elaborar, unificar y reportar lo concerniente al contingente judicial, respecto de los asuntos asignados, para ser remitido a la Unidad Jurídica en los plazos establecidos.	En cumplimiento a esta obligación se remite contingente judicial oportunamente. https://boyacagob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/oficina_juridicasalud_boyaca_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B39A88941-D62D-4BDE-896C-C16122AA0896%7D&file=CONTINGENTE%20NOVIEMBRE%202025.xlsx&action=default&mobileredirect=true	X			
10	Presentar de manera mensual a la Oficina Asesora y Defensa Jurídica del Sector Salud, informe sobre el avance de los procesos, así como del contingente judicial a su cargo, en marco del desarrollo de las actividades de Defensa Jurídica del Sector Salud del Departamento de Boyacá.	Se presenta informe de avance correspondiente al mes reportado y se remite contingente judicial oportunamente. https://boyacagob-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/oficina_juridicasalud_boyaca_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B39A88941-D62D-4BDE-896C-C16122AA0896%7D&file=CONTINGENTE%20NOVIEMBRE%202025.xlsx&action=default&mobileredirect=true	X			
11	Entregar a la finalización del contrato los expedientes de los procesos asignados (fisico o digital según corresponda), los cuales deben contener la totalidad de documentos generados en el curso de los mismos.	No se requirió para el presente periodo.			X	

Firma: _____
Nombre: Luz Marina Cruz Vargas
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
CONTRATISTA

Radicado No. **S-2025-002862-SALOAJ**

EDWIN ANDRES

RODRIGUEZ FONSECA

CONTRATISTA

S-2025-002861-SALOAJ

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 4
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-008
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No. 1454

Contratista: EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA

Teléfono y Correo Electrónico: 3103436226 - anrofo7@hotmail.com

Periodo Informe Supervisión: DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2025

Certificación bancaria: Banco Bancolombia S.A. Ahorros X Corriente No 30465023046

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Contratos de Prestación de Servicios	X
Registro Presupuestal. RPC Para primer pago o pago único.	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema Genera de Regalías Para primer pago o pago único.	X
Certificación Bancaria, a nombre del contratista para Primer Pago o pago único. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	X
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere. 1er pago o pago único.	X
Asignación de Apoyo Supervisión. Primer Pago y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato	X
Acta de Iniciación Contrato. primer pago o pago único.	X
Acta de aclaración	X
Actas de suspensión	X
Actas de reiniciación	X
Acta parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formatoacta parcial)	X
Factura electrónica o Documento Equivalente (Articulo 617 y 618 de Estatuto Tributario)	X
Acta de Terminación	X
Acta de recibo final Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta liquidación	X
Acta aclaratoria acta de liquidación Contrato de Prestación de servicios	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique.	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Certificación de Afiliación ARL	X
Certificación de paz y salvo del sistema de información documental Quyne unicamente para pago final	X

Radicado No. S-2025-002861-SALOAJ

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

S-2025-002861-SALOAJ

EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
CONTRATISTA

Tunja, 10 de diciembre de 2025

Señores
GOBERNACION DE BOYACA
Ciudad

Estimados señores:

Yo, **EDWIN ANDÉS RODRÍGUEZ FONSECA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **7.179.856** expedida en Tunja- Boyacá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Según lo estipulado en el Decreto 2271/2009, los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) del mes de **noviembre** corresponden a los ingresos provenientes del contrato **No. 1454** - **2025**, suscrito con la Gobernación de Boyacá, materia del pago sujeto a Retención.

2. Qué para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente, a la renta de trabajo, de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario, certifico que la actividad del objeto contractual no requiere para su ejecución costos y gastos. (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

   Nota: Informar si desea solicitar una retención en la fuente adicional a la establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

3. Que SI [X] NO [ ] Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2024.

4. Que en los términos del artículo 437 parágrafo del Estatuto Tributario, se considera como: responsable [ ] No responsable [X] del impuesto sobre las ventas

5. Pertenezco al régimen simple de tributación de acuerdo a Ley de financiamiento 1943 de 2018 y refrendado por la Ley 2010 de 2019; incorporados en los artículos 903 y siguientes del ET.
   SI___ NO _X___

   Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

6. Certifico que la actividad económica **(Código CIIU) 6910** contenida en el **RUT**, corresponde a las actividades propias del objeto contractual.

Esta certificación la adjunto con el propósito de que sea tenida en cuenta en el momento del pago para efectos de la deducción de la Base de retención en la fuente y la aplicación del Decreto 0099 del 25 de enero de 2013 y en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 del Estatuto Tributario.
Atentamente,



EDWIN ANDÉS RODRÍGUEZ FONSECA
C.C 7.179.856
CORREO ELECTRONICO anrofo7@hotmail.com

En caso de tener Dependientes economicos, Créditos hipotecarios y/o cuentas AFC, Medicina Prepagada; anexar documento soporte de acuerdo a lo estipulado en el artículo 387 parágrafo 2 numerales 1 al 5 de Estatuto Tributario, Art. 83 CPN.

ARL

Medellin, 5 de diciembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA** con documento de identidad **C7179856**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **GOBERNACION DE BOYACA** con NIT **N891800498**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-11-11	2025-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	PRINCIPAL	0000001234	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

S-2025-002860-SALOAJ

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	9		
FECHA PRESENTE ACTA	10/12/2025		
CONTRATO __X___ CONVENIO ____	1454	DE FECHA: 03/03/2025	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA DEL SECTOR SALUD No. 3.		
CONTRATISTA	EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA		NIT:7179856-2
			C.C:7179856
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	Luz Marina Cruz Vargas		C.C:1057462451
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL:	$ 32.712.800,00	
	APORTE DEL DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° 1 _____	VALOR	$ 7.769.281,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES		$ 40.482.081,00	
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES Y CERO (0)DÍAS		
PRORROGA N° 1____	Tiempo: UN (1) MES Y VEINTISIETE (27)DÍAS		De Fecha: 17/10/2025.
PRORROGA N° _____	Tiempo: N.A	De Fecha: N/A.	
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES Y VEINTISIETE (27)DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	05/03/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	04/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	31/12/2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 4 DE DICIEMBRE DE 2025		
RBPP N°	2024 00415 0320-A1		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 2356 AÑO: 2025, RPC No 9584 AÑO 2025.

En las oficinas de OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURÍDICA DEL SECTOR SALUD se reunieron los señores, Luz Marina Cruz Vargas Interventor / Supervisor y el señor EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° 35018171 del mes (es) noviembre de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$0,00
Sumatoria Amortizaciones	$0,00
Saldo por Amortizar	$0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 40.482.081,00	$ 0,00
Amortización Anticipo	$ 0,00	$ 0,00
Valor a pagar de la presente acta	$ 0,00	$ 4.089.100,00
Valor Total actas pagadas	$ 0,00	$ 32.712.800,00
Saldo por ejecutar	$ 0,00	$ 3.680.181,00
Sumas iguales	$ 40.482.081,00	$ 40.482.081,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 30465023046	BANCO: Bancolombia S.A.	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: Luz Marina Cruz Vargas
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
Radicado No. S-2025-002860-SALOAJ

Firma: _____
Nombre: EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
CONTRATISTA

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE ANEXO:
LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

S-2025-002860-SALOAJ

EDWIN ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
CONTRATISTA